

DECRETO N° 966 / 17

Urdinarrain, 27 de diciembre de 2017

VISTO,

El cierre de ejercicio habitual de cada año, y trabajos en trámites de la administración municipal, y

CONSIDERANDO,

Que como es habitual en la administración pública municipal no atender al público en las oficinas el último día hábil del año, procediendo de este modo al trabajo a puertas cerradas, para alcanzar un correcto cierre del ejercicio 2017, en las diferentes oficinas del municipio.

Que este año será asueto administrativo el día 29 de diciembre de 2017.

Que en consecuencia, y siguiendo el proceder administrativo de los pasados años, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Dispónese dentro del ámbito de la administración municipal, trabajar a puertas cerradas el día 29 de diciembre de 2017, sin atención al público.

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.